



## Ayuntamiento de Chauchina

**Expediente:** 444/2023

**Procediendo:** Concesión demanial Barra de las fiestas Locales 2023

### MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO

#### 1. Introducción

El Ayuntamiento de Chauchina se encuentra organizando las Fiestas Locales de Chauchina para los días 27, 28, 29 y 30 de Julio del año 2023, y las Fiestas Locales de Romilla los días 13, 14, 15 y 16 de Julio de 2023. Ante la falta de recursos y personal para llevar a cabo las verbenas de las casetas municipales se tramita el presente procedimiento para la concesión demanial en régimen de concurrencia de las barras en las fiestas Locales de Chauchina y Romilla 2023, en dos lotes.

#### 2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución: El Ayuntamiento de Chauchina carece de personal empleado público especializado para trabajar en las barras de fiestas locales ni dispone de recursos para su gestión.

b. Marco normativo: La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### 3. Objeto del contrato

Concesión demanial para la gestión y explotación de las barras de las casetas municipales en las fiestas locales de Chauchina y Romilla 2023.

#### 4. Análisis Técnico

El Contratista deberá cumplir con lo recogido en el PCAP y el PPT que rigen las condiciones del Contrato.

#### 5. Análisis Económico

a. Canon de la concesión: 4.000,00 € para la barra de las fiestas de Chauchina y 2.000,00 € para la barra de las fiestas de Romilla.





## Ayuntamiento de Chauchina

---

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera: el presente contrato no supone coste para el Presupuesto Municipal.

### 6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento: De conformidad con el artículo 58.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, las concesiones se otorgarán con arreglo a la legislación de contratos, con las especialidades establecidas en dicho reglamento, siendo de preferente aplicación el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso.

b. Calificación del contrato: A la vista del servicio que se pretende explotar se opta por tramitar concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

c. Análisis de ejecución por lotes: El contrato se compone de dos lotes, uno para la barra de las Fiestas Locales de Chauchina y otro para la de Romilla, conforme se recoge en el PCAP.

d. Duración: La duración de contrato se limita a los días de celebración de las fiestas Locales de Chauchina y Romilla.

En Chauchina a fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DE FESTEJOS

Fdo.: Jorge Carlos Ortega Cabezas

